



02242

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 279 -2026-GRL-GGR

Belén,

15 de mayo del 2026



Visto, el Oficio N° 2242-2026-GRL/GGR/GRI, del 30 de abril de 2026, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la Conformación del Comité Especial de Obras por Impuestos, en virtud del Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2026-SO-CR-GRL, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el **artículo 191°** de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias, en concordancia con el artículo 2° de la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias**, que en su artículo 2° establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; y el artículo 4° señala: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";



Que, asimismo, de manera concordante con los Artículos 8° y 9° de la **Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización** se establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)", y en tal sentido el 9.2) Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente (...). Asimismo, en el artículo 45°, se señala que: "Las obras de carácter local de cualquier naturaleza, compete a cada municipalidad, provincial o distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control, e incluye la obligación de reponer las vías o servicios afectados. Los organismos públicos de nivel nacional o regional que presupuesten obras de alcance local, están obligados a convenir su ejecución con las municipalidades respectivas";



Con fecha 08 de abril del 2026, mediante **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2026-SO-CR-GRL**, se aprueba la priorización de los Proyectos de Inversión Pública, el mismo que serán financiados a través del mecanismo de la Ley N° 29230;



Que, mediante el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230**, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 210-2022-EF** se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del **Decreto Legislativo N° 1534**, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 279 -2026-GRL-GGR

Belén,

15 de mayo del 2026

6	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 157 VICTORIA BARCIA BONIFATTI, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	OyM
	B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA	B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR		
	C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS		
7	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CALLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS COCOROCO, EL BOSQUE Y AEROPUERTO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS – LORETO	2307600
	B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA	B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR		
	C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS		
8	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA DE INTERCONEXION, PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTROS POBLADOS NUEVA ERA, FLOR DE PUNGA, DISTRITO DE CAPELO, DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2621736
	B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA	B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR		
	C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS		

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley, corresponde la conformación del comité con 3 integrantes titulares y 3 suplentes con conocimiento del **PROYECTO A SUPERVISAR**. Ante ello se propone a los siguientes profesionales:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MEJORAMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO-103, NAUTA (0+000) SAN FERNANDO DV, EL HUAMBÉ DIV. 10 DE OCTUBRE – EL DORADO – CRUS DEL SUR – EMP. PE. 5N (IQUITOS) (KM 94+400) DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS DEPARTAMENTO DE LORETO	OyM

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 279 -2026-GRL-GGR

Belén;

15 de mayo del 2026



2	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MEJORAMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO-107, TRAMO CC.PP. NUEVA ERA (KM 16+400) CC.PP. LIBERTAD CC.PP. UNION JEBERILLO (KM 31+400) DISTRITO DE YURIMAGUAS ALTO AMAZONAS LORETO	OyM
3	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS. B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO-102, ACR MAJUNA KICHWA - FLOR DE AGOSTO (KM TF 18+000 KM 36+000) DISTRITO NAPO, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	OyM
4	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO-106, (KM 38+850 TF KM 50+850) DORADO, DISTRITO DE VARGAS GUERRA - UCAYALI - LORETO	OyM
5	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO-109, TRAMO; CC.PP. ESTRELLA (KM 77+470) - CC.PP. BARRANCA - CC.PP. ANGAMOS (KM. 92+470), DISTRITO DE BARRANCA, DITEM DEL MARAÑON, LORETO	OyM
6	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 157 VICTORIA BARCIA BONIFATTI, DISTRITO	OyM

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 279 -2026-GRL-GGR

Belén,

15 de mayo del 2026

	B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	
7	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CALLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS COCOROCO, EL BOSQUE Y AEROPUERTO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO	2307600
8	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA DE INTERCONEXION, PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTROS POBLADOS NUEVA ERA, FLOR DE PUNGA, DISTRITO DE CAPELO, DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2621736

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 29230, los integrantes del Comité Especial solo pueden ser removidos por las causales de: caso fortuito o fuerza mayor, cese en el servicio y situación justificada;

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de conformar un Comité Especial de Obras por Impuestos, como parte del proceso de selección de la empresa privada para la ejecución de los proyectos; por lo que se debe conformar un Comité Especial de Obras por Impuestos, como parte del proceso de selección de la empresa privada para la supervisión de los proyectos. Precizando que el Comité Especial para cada obra, estará compuesto por tres titulares y tres suplentes con conocimiento del proyecto, la conformación del Comité Especial se ajusta a lo establecido en el DS N°210-EF-2022 Reglamento de la Ley 29230, que define los criterios y procesos para la designación de dicho comité;

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 279 -2026-GRL-GGR

Belén, 15 de mayo del 2026

Que, estando al Informe Legal N° 497-2026-GRL-GGR-GRAJ, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025 y la delegación de facultades a la Gerencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N°427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto 2024 y su ampliación delegada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°182-2025-GRL-GR, de fecha 28 de abril del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR los Comités Especiales encargados de la organización y conducción de los procesos de selección de las **Empresas Privadas** que financiarán y ejecutarán los Proyectos priorizados detallados a continuación, los mismos que estarán integrados de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIÁ PIÑA JESUS	MEJORAMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO-103, NAUTA (0+000) SAN FERNANDO DV, EL HUAMBÉ DIV. 10 DE OCTUBRE – EL DORADO – CRUS DEL SUR – EMP. PE. 5N (IQUITOS) (KM 94+400) DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS DEPARTAMENTO DE LORETO	OyM
2	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIÁ PIÑA JESUS	MEJORAMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO-107, TRAMO CC.PP. NUEVA ERA (KM 16+400) CC.PP. LIBERTAD CC.PP. UNION JEBERILLO (KM 31+400) DISTRITO DE YURIMAGUAS ALTO AMAZONAS LORETO.	OyM

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 279 -2026-GRL-GGR

Belén,

15 de mayo del 2026

3	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS. B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO-102, ACR MAJUNA KICHWA – FLOR DE AGOSTO (KM TF 18+000 KM 36+000) DISTRITO NAPO, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	OyM
4	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO-106, (KM 38+850 TF KM 50+850) DORADO, DISTRITO DE VARGAS GUERRA – UCAYALI – LORETO	OyM
5	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO-109, TRAMO; CC.PP. ESTRELLA (KM 77+470) – CC.PP. BARRANCA – CC.PP. ANGAMOS (KM. 92+470), DISTRITO DE BARRANCA, DITEM DEL MARAÑON, LORETO	OyM
6	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 157 VICTORIA BARCIA BONIFATTI, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.	OyM



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 279 -2026-GRL-GGR

Belén,

15 de mayo del 2026



7	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CALLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS COCOROCO, EL BOSQUE Y AEROPUERTO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO	2307600
8	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA DE INTERCONEXION, PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTROS POBLADOS NUEVA ERA, FLOR DE PUNGA, DISTRITO DE CAPELO, DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2621736

ARTICULO 2°.- CONFORMAR los Comités Especiales encargados de la organización y conducción de los procesos de selección de las **Entidades Privadas Supervisoras** que encargará de la supervisión de los Proyectos priorizados detallados a continuación, los mismos que estarán integrados de la manera siguiente:

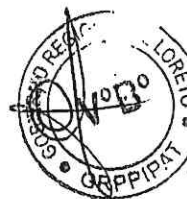
N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MEJORAMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO-103, NAUTA (0+000) SAN FERNANDO DV, EL HUAMBÉ DIV. 10 DE OCTUBRE - EL DORADO - CRUS DEL SUR - EMP. PE. 5N (IQUITOS) (KM 94+400) DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS DEPARTAMENTO DE LORETO.	OyM

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 279 -2026-GRL-GGR

Belén,

15 de mayo del 2026

2	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MEJORAMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO-107, TRAMO CC.PP. NUEVA ERA (KM 16+400) CC.PP. LIBERTAD CC.PP. UNION JEBERILLO (KM 31+400) DISTRITO DE YURIMAGUAS ALTO AMAZONAS LORETO	OyM
3	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO-102, ACR MAJUNA KICHWA – FLOR DE AGOSTO (KM TF 18+000 KM 36+000) DISTRITO NAPO, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	OyM
4	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO-106, (KM 38+850 TF KM 50+850) DORADO, DISTRITO DE VARGAS GUERRA – UCAYALI – LORETO	OyM
5	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO-109, TRAMO; CC.PP. ESTRELLA (KM 77+470) – CC.PP. BARRANCA – CC.PP. ANGAMOS (KM. 92+470), DISTRITO DE BARRANCA, DATEM DEL MARAÑON, LORETO	OyM



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 279 -2026-GRL-GGR

Belén,

15 de mayo del 2026



6	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 157 VICTORIA BARCIA BONIFATTI, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	OyM
7	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CALLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS COCOROCO, EL BOSQUE Y AEROPUERTO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO	2307600
8	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL ÁGUILA C. WENDY NATHALY LÓPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR C. HELEN KATYRIA PIÑA JESUS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA DE INTERCONEXION, PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTROS POBLADOS NUEVA ERA, FLOR DE PUNGA, DISTRITO DE CAPELO, DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2621736

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión, y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Abog. Victor López Orihuela
Gerente General Regional

